



**INTERCAMBIO
DE EXPERIENCIAS:**

Por un sistema de justicia articulado contra la violencia, en el marco de la Ley 30364.

La violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un problema público de prioridad para el Estado; de ello dan cuenta la aprobación de la Ley 30364¹ y la creación de un Sistema Nacional Especializado de Justicia para abordarla (SNEJ²). Sin embargo, pese a los avances normativos e institucionales existentes, aún se presentan desafíos en la aproximación a este grave problema, especialmente en la articulación interinstitucional que garantice una respuesta oportuna y de calidad.

En ese contexto, resulta prioritario conocer y visibilizar las iniciativas impulsadas para garantizar el derecho al acceso a la justicia de las víctimas de violencia, y que han sido impulsadas por instituciones del sistema de justicia o las entidades públicas que se relacionan con este sistema. Su difusión no solo implica un reconocimiento al trabajo realizado, sino también un modelo a seguir en otros espacios y territorios.

Es por ello que se convoca a las diversas instituciones del Estado a participar del **“Intercambio de Experiencias: Por un sistema de justicia articulado contra la violencia, en el marco de la Ley 30364”**, presentando una “buena práctica” en relación al acceso a la justicia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Estas podrán ser inscritas por un/a operador/a, una oficina o instancia que haya desarrollado **una buena práctica en cualquier distrito judicial del país.**

¿CÓMO INSCRIBIR UNA BUENA PRÁCTICA?

Se entiende como “buena práctica” cualquier actividad o proceso que ha mostrado resultados beneficiosos en el acceso a la justicia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con énfasis en la articulación interinstitucional, y que puede ser replicada e incorporada en otras organizaciones, con el objetivo de mejorar la respuesta del sistema frente a la violencia.

Las y los participantes presentarán sus buenas prácticas dentro de las siguientes categorías:

- **Articulación interinstitucional**

La buena práctica está relacionada con los mecanismos de comunicación y de coordinación implementados con otras instituciones del sistema de justicia que les permiten colaborar para el cumplimiento de sus funciones de forma eficiente.

- **Fortalecimiento de capacidades**

La buena práctica está relacionada con la adquisición de conocimientos (a través de capacitaciones, asistencias técnicas, pasantías, etc.) que contribuyan a que las instituciones del sistema de justicia actúen de forma articulada hacia objetivos identificados de manera conjunta.

- **Aprobación de instrumentos normativos**

La buena práctica está relacionada con la elaboración y aplicación de normas que faciliten el abordaje de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de forma articulada.

- **Otros**

Buena práctica que no se haya considerado en categorías anteriores, pero está relacionada a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

¹ Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

² El Decreto Legislativo 1368 creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar



CRONOGRAMA

La inscripción de una “buena práctica” se dará entre el **lunes 30 de mayo y el lunes 13 de junio**, de manera virtual, remitiendo la experiencia al correo electrónico:



Envía un correo a: forsnej@giz.de

Con copia a: buenaspracticajusticia@pj.gob.pe

INSTRUCCIONES

- **La presentación de la buena práctica debe contener los siguientes acápite:**

- Nombre de la buena práctica.
- Institución que presenta /desarrolló la buena práctica.
- Alcance territorial de la buena práctica.
- Breve descripción de la buena práctica.
- Logros de la buena práctica.
- Aprendizajes en el desarrollo de la buena práctica.
- Información complementaria sobre la buena práctica presentada como fotografías, informes, presentaciones, entre otros.

La presentación por escrito de la buena práctica no debe exceder una hoja A4, en letra Arial número 11. La información complementaria se presenta como anexo a discreción de la persona que participa. Acompañará la presentación una diapositiva con el resumen de la buena práctica, para lo que se puede ver el ejemplo en este enlace: <https://bit.ly/3MeHUFp>

Las buenas prácticas enviadas se presentarán públicamente el martes 28 de junio en un evento abierto virtual donde el protagonismo lo tendrán las buenas prácticas inscritas.



Fecha límite para presentación de Buenas Prácticas: Lunes 13 de junio